

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2625/25.-

Ramallo, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

La NOTA 39/25 enviada por la Biblioteca Fortunato Zampa; y

CONSIDERANDO:

Que las bibliotecas cumplen un rol fundamental y hacen posible a través de sus activadas y patrimonio el acceso a la cultura, a la educación y a la información;

Que la Biblioteca Zampa es como la nota lo declara muy importante para la vida cultural de la ciudad de Villa Ramallo;

Que a través de **ORDENANZA 3011/06** las Bibliotecas del Partido de Ramallo son beneficiarias de un subsidio económico, hoy fundamental para su funcionamiento y para poder seguir cumpliendo con el objetivo de fomentar la lectura, realizar investigación, acercar a los vecinos talleres y charlas que generan un movimiento cultural único;

Que como manifiesta en la nota la Comisión Directiva, han dejado de recibir el subsidio municipal desde septiembre de 2024 y no conocen el motivo;

Que esta falta de aporte económico dificulta el óptimo trabajo de la biblioteca ya que se hace difícil afrontar los gastos diarios y fiscales;

Que no podemos pasar por alto este reclamo hecho por una institución tan noble como lo es una biblioteca que tiene como labor fundamental el acceso a la cultura y a la educación de los ramallenses;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, informe los motivos por los cuales se retraso el pago del subsidio correspondiente por **ORDENANZA 3011/06** a la Biblioteca Fortunato Zampa de Villa Ramallo.-----

SEGÚNDO) Enviar copia a la Biblioteca Zampa, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Políticas Educativas, a la Dirección de Cultura y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE